El pronombre personal sujeto y los problemas de la traducción

Luis Alberto HERNANDO CUADRADO
Universidad Complutense de Madrid

RESUMEN
El objeto de este trabajo es el estudio del pronombre personal sujeto y los problemas que se detectan en la traducción de textos procedentes del latín, italiano, portugués, francés, inglés y alemán al español. El autor se centra, sucesivamente, en la caracterización del pronombre a la luz de las aportaciones de la teoría lingüística, en la ausencia o presencia del pronombre personal sujeto en el esquema sintagmático oracional del español y sus implicaciones sintáctico-estilísticas, y, por último, en el análisis e interpretación de la organización de los sistemas lingüísticos indicados para la adecuada traducción de los diferentes tipos de textos en cuya estructura figure o no el pronombre personal sujeto al nuestro.

Palabras clave: pronombre personal sujeto, teoría lingüística, traducción, español, sistemas lingüísticos.

ABSTRACT
The object of this work is the study of the subject personal pronoun and the problems detected in the translation of texts proceeding from Latin, Italian, Portuguese, French, English and German into Spanish. The author focuses, successively, on the characterization of the pronoun related to the contributions of the linguistic theory, on the absence or on the presence of the personal pronoun on the sentential syntagmatic scheme of Spanish and his syntactic-stylistic implications, and, finally, on the analysis and interpretation of the organization of the linguistic systems indicated for the adequated translation of the different types of texts in whose structure appears or not the subject personal pronoun into ours.

Keywords: subject personal pronoun, linguistic theory, translation, Spanish, linguistic systems.

1. Introducción

El pronombre, desde que Dionisio de Tracia lo concibiera como la palabra que se utiliza en lugar del nombre e indica una persona determinada (Lallot 1989: 59), en la mayor parte de los tratados gramaticales de nuestra tradición ha sido considerado como un sustituto. Para los gramáticos latinos Donato, Carisio, Diomedes y Probo, este aspecto es fundamental. Prisciano, basándose en Apolonio Díscolo, lo considera como un sustituto del nombre propio. A. de Nebrija, bajo la influencia de Prisciano, lo presenta en las *Introductiones* como «pars orationis declinabilis quae pro nomine proprio cuiusque accipitur, personasque finitas recipit» (1533: XLIX), y posteriormente en la *Gramática* señala que «es una de las diez partes de la oración, la cual se declina por casos i tiene personas determinadas. E llámase pronombre, por que se pone en lugar del nombre proprio» (1992: 109). Esta restricción de la función sustitutiva del pronombre al nombre propio también es apuntada después por J. de Pastrana, C. de Villalón, I. Minsheu y G. Correas.

Luis Alberto HERNANDO CUADRADO. El pronombre personal sujeto y los problemas de traducción
Centro Virtual Cervantes

En la teoría de la sustitución defendida en la tradición gramatical por otros autores o tratados, el pronombre es la palabra que se pone en lugar del nombre (G. Miranda, *GRAE* [ediciones de 1771, 1772 y 1781], G. M. de Jovellanos), la palabra que se pone en lugar del nombre para evitar su repetición (San Isidoro de Sevilla, *Grammaire* de Port-Royal, B. de San Pedro, *GRAE* [desde la edición de 1796 hasta la de 1916]), la palabra que se pone en lugar del nombre para evitar su repetición y representa las personas que intervienen en el discurso (L. de Mata, J. Sánchez Doblas, M. Arañó), la palabra que se pone en lugar del nombre para desempeñar sus funciones en la oración (S. López y Anguta) o la palabra que se pone en lugar del nombre para evitar su repetición y desempeñar sus mismas funciones (M. Orío). En la Gramática del Texto, la noción de sustitución se extiende y, a la vez, se restringe a la reiteración de un elemento mediante ciertas proformas de contenido muy general (sustantivos, verbos, pronombres y adverbios) especializadas en este cometido que actúan como instrumentos de cohesión.

Con el precedente de Prisciano, S. de Courtrai, Santo Tomás de Aquino, T. de Erfurt, B. de Busto y G. C. Scaligero, el Brocense sostiene que el pronombre, al no existir una definición que exprese claramente su diferencia gramatical específica con respecto al nombre, no pertenece a una categoría diferente a la de este, e influye, a su vez, en otros tratadistas del Siglo de Oro, como B. Jiménez Patón, J. de Luna y G. Correas. Posteriormente, ciertos gramáticos u obras, como J. Cejador, la *GRAE* (desde la edición de 1917) y R. Lenz, sin negar al pronombre su carácter de parte de la oración, se muestran contrarios a la teoría de la sustitución. Sin embargo, otros autores, la mayoría de ellos con un criterio semántico, como J. de Luna, R. Pérez Barreiro y G. Herrainz, se oponen a la teoría que considera el pronombre como una categoría autónoma y lo incluyen en la del nombre. Entre los que mantienen esta postura destaca A. Bello, quien, con un criterio propiamente gramatical, nos ofrece la siguiente explicación:

> El pronombre, se dirá, tiene una cosa que lo diferencia, que es ponerse en lugar del nombre para evitar su repetición. Pero tomar el lugar y hacer el oficio del nombre, y esto no accidentalmente, sino por su naturaleza y por la constitución del lenguaje, ¿no es serlo verdaderamente? // El pronombre, a semejanza del nombre, se divide en sustantivo y adjetivo; tiene número y género, como el nombre; se declina (según dicen) como el nombre; no le falta, en suma, ninguno de los oficios y caracteres de los nombres. Y si es al uso de las palabras a lo que debe referirse su clasificación, no comprendo cómo han podido colocarse el nombre y el pronombre en categorías diversas (1988: 793).

La Real Academia Española, habiendo definido el pronombre en la *Gramática* desde la edición de 1917 como «la parte de la oración que designa una persona o cosa sin nombrarla, y denota a la vez las personas gramaticales» (1917: 28), donde se percibe, en cierto modo, la influencia de A. Bello, en el *Esbozo* lo presenta como «una clase extensa de palabras de caracteres morfológicos y sintácticos, algunos de los cuales comparten con sustantivos y adjetivos, o exclusivamente con una de estas clases, pero otros son específicamente pronominales» (1973: 202). En la *Nueva gramática* se indica que los pronombres son las «palabras que se usan para referirse a las personas, los animales o las cosas sin nombrarlos o sin manifestar el contenido léxico que les corresponde»

Luis Alberto HERNANDO CUADRADO. El pronombre personal sujeto y los problemas de traducción
Centro Virtual Cervantes

(2009: 45) y que, como los sustantivos o los grupos nominales, «desempeñan funciones sintácticas, es decir, pueden ser sujetos o complementos de diverso tipo» (2009: 45), y, en el caso concreto de los pronombres personales, se puntualiza que se llaman así «porque manifiestan rasgos gramaticales de persona» (2009: 1161), propiedad compartida en el sistema pronominal únicamente por los posesivos, considerados por un amplio número de gramáticos como «una variante de los personales» (2009: 1161).

2. El pronombre personal sujeto en español

Los pronombres personales tienen encomendada la misión de señalar a los protagonistas del coloquio, es decir, indicar las personas gramaticales. La comunicación, o intercambio verbal, implica un locutor (primera persona), el *yo*, centro de la misma; un interlocutor (segunda persona), el *tú*; y un tema, relativo a alguien o algo, de que se habla (tercera persona). Esta distinción se establece, en principio, entre el *yo* y lo que no es el *yo*, y, posteriormente, en lo que no es el *yo*, entre el interlocutor, que, en el intercambio verbal, puede convertirse, a su vez, en locutor, y el objeto de la conversación (personas o cosas).

La situación de comunicación también puede implicar otras relaciones entre los tres términos o personas, ya que el locutor asocia con frecuencia al interlocutor o a otras personas distintas del *tú*; en el primer caso, la primera persona es inclusiva (incluye al *tú*), y, en el segundo, exclusiva (lo excluye). Igualmente, el interlocutor puede ser asociado a otros interlocutores presentes, a los que se dirige el locutor, o a otras personas distintas del interlocutor presente; cuando se da la primera circunstancia, la segunda persona es inclusiva (incluye a otro interlocutor), y, cuando nos hallamos ante la segunda, exclusiva (excluye a un segundo *tú*, pero incluye a otras personas).

La primera y segunda personas remiten a seres humanos y se expresan mediante unas formas pronominales cuyas propiedades semánticas y sintácticas se encuentran próximas a las de los nombres propios (por lo que muchos autores hablan de *nombres personales*): son indeterminadas (al referirse a los participantes en la comunicación, son susceptibles de designar a cualquier persona) y definidas (al implicar un locutor determinado, suponen la presencia del artículo). La tercera persona, que hace referencia a seres u objetos del mundo, se expresa mediante otras formas pronominales cuyas propiedades semánticas y sintácticas se encuentran próximas a las del sintagma nominal, constituyente de la oración, que, a su vez, es siempre una tercera persona[1].

En español se suele prescindir de la explicitación de los pronombres personales en función de sujeto, particularmente *yo* y *tú*, debido a que las desinencias verbales

[1] En el contexto de la gramática funcional, E. Alarcos Llorach distingue entre pronombres personales tónicos, unidades autónomas a las que llama *sustantivos personales* porque «coinciden con estos en su función, y, al menos parcialmente, entrañan unos mismos tipos de accidentes o morfemas (el número y el género)» (1994: 71), y pronombres personales átonos, que constituyen incrementos adosados al verbo cuya función «se reduce a indicar que este comporta adyacentes de tipo directo o indirecto, o de ambos a la vez, cuando la mención explícita de estos es innecesaria por desprenderse su referencia de la situación en que se habla» (1994: 71).

Luis Alberto HERNANDO CUADRADO. El pronombre personal sujeto y los problemas de traducción
Centro Virtual Cervantes

correspondientes a cada una de estas personas suelen resultar suficientes para señalarlas: «Cuento con su apoyo»; «Cantas muy bien». Por tanto, la presencia de dichos pronombres en el decurso obedece a algún móvil psicológico o expresivo, o bien viene dada por el contexto gramatical (Hernando Cuadrado 1994: 95-97).

Desde el punto de vista psicológico o expresivo, el hablante encuentra en estos pronombres el instrumento adecuado para acentuar el contraste que existe en el diálogo entre las dos personas que intervienen en él («Si *tú* lo dices, *yo* te creo»), resaltar la importancia de la persona de alguno de ellos («Te lo digo *yo*»; «*Tú* siempre encuentras la solución adecuada para los problemas difíciles»), formular opiniones o recabar pareceres («*Yo* pienso...»; «*Tú* dirás....»), o bien, con el de primera persona, para manifestar su repulsa, inhibición o indignación en relación con alguna imputación del interlocutor: «¡*Yo* miedo de ese encuentro?»; «¡*Yo* qué sé!».

Las circunstancias gramaticales que propician la utilización de los pronombres mencionados son varias. Entre ellas, aparte de los casos de posible ambigüedad (*decía*: ¿yo, él?), puede ocurrir que el sujeto de la oración sea compuesto y alguno de estos pronombres o los dos formen parte de él («*Tú* y Silvia me esperáis allí»; «*Tú* y *yo* coincidimos en muchos aspectos»), que el pronombre sujeto sea antecedente de un relativo («*Yo*, que lo presentía, se lo advertí»; «*Tú*, que estás libre, podías venir a ayudarnos un poco»), que el verbo se omita o se aplique a otro sujeto («*Tú* has tenido la culpa. —¿*Yo*?»; «Vive mejor que *tú*»), que se trate de una oración exhortativa con el verbo en imperativo (y lleve el pronombre *tú* pospuesto) («Hazlo *tú*»; «Defiéndelo *tú*») o que el esquema sintagmático responda a la estructura de una frase exclamativa atributiva: «¡Dichoso *tú*!»[2].

3. El pronombre personal sujeto en la traducción

Como en español, en condiciones normales, no es necesario el uso del pronombre personal sujeto en latín («Ubi es?» [*Gén.*, 3, 9]) e italiano («Dove sei?»), y, en cierto

---

[2] *Yo* y *tú* se combinan a veces con las formas *mismo* (*-a*) y *solo* (*-a*), las cuales, además de servirles de refuerzo, señalan el género que poseen: «*Yo misma* me encargo de todo»; «Tienes que ir *tú solo*». Precedidos de *hasta* o de *entre*, estos elementos no funcionan como preposiciones: *hasta* adquiere el valor adverbial de 'incluso' («*Hasta yo* lo sé»), y *entre* forma con *y* una locución conjuntiva discontinua: «Resolveremos el problema *entre tú y yo*». Los pronombres personales, que heredaron la flexión latina con variantes casuales y de género, han intensificado de tal manera su 'personificación' que han llegado casi a perder la forma neutra *ello* en función de sujeto en el español de España y en el de gran parte de América, siendo sustituida por el demostrativo *eso* o por los sintagmas nominales *el caso* o *la cosa*, desde fines del siglo XIX; no obstante, como complemento, sigue utilizándose con más frecuencia, desempeñando, por lo común, una función anafórica, referido a algo mencionado anteriormente en la cadena hablada («¿Alcanzar un porvenir sin esfuerzos? No pienses en *ello*»), y en Santo Domingo y Puerto Rico, se conserva, además, como sujeto impersonal («*Ello* es fácil llegar»), refuerzo de afirmaciones y negaciones («¿Pero tú no estuviste allí? —*Ello sí*»; «Parece que va como triste el amigo. —*Ello no*»), expresión vaga de un sentimiento («¿Quieres bailar? —*Ello*») o evasiva: «¿Qué remedios han administrado ustedes al niño? —*Ello*, doctor».

Luis Alberto HERNANDO CUADRADO. El pronombre personal sujeto y los problemas de traducción
Centro Virtual Cervantes

modo, en portugués: «Onde estás?». En cambio, las oraciones equivalentes se construyen con el pronombre personal sujeto en francés («Où es-*tu*?»), inglés («Where are *you*?») y alemán: «Wo bist *du*?». En la traducción de cualquiera de estas tres lenguas al español no suele expresarse el pronombre personal sujeto («¿Dónde estás?»), a no ser que, como apunta V. García Yebra, «tenga una función opositiva» (1982: 518).

Al traducir una frase latina o italiana con pronombre personal en función de sujeto, en español debe expresarse la forma equivalente. En el enunciado latino «*Ego* sum Joseph, frater vester, quem vendidistis in Aegyptum» (*Gén.*, 45, 4), en italiano «*Io* sono Giuseppe, il vostro fratello, che voi avete venduto per l'Egitto», cuya traducción al español es «*Yo* soy José, vuestro hermano, al que vendisteis para que fuese traído a Egipto», el pronombre acompaña al verbo para destacar la persona del hablante, desconocido para los oyentes, a quienes José trata de impresionar con su revelación en Egipto. Cuando, por el contrario, en latín no se expresa el pronombre personal en función de sujeto («Interrogavique eam, et dixi: Cuius es filia? Quae respondit: Filia Bathuelis sum» [*Gén.*, 24, 47]), tampoco debe expresarse en español: «Y le pregunté y dije: ¿De quién eres hija? Ella respondió: Soy hija de Batuel».

El portugués, en relación con el uso del pronombre personal sujeto, ocupa una posición intermedia entre el latín, italiano y español, que solo lo utilizan en función opositiva, y el francés, inglés y alemán, que únicamente lo omiten en circunstancias excepcionales. De esta manera, en «Onde estás?», ejemplo citado anteriormente, el pronombre personal sujeto se omite, lo mismo que en latín, italiano y español; sin embargo, en «Onde está *ele*?» se emplea sin razón especial para ello, asociándose al francés («Où est-*il*?»), inglés («Where is *he*?») y alemán («Wo ist *er*?»), por lo que, al traducir del portugués al español, como advierte V. García Yebra, «habrá que atender cuidadosamente a la función que desempeñe en cada caso el pronombre personal, a fin de conservarlo u omitirlo en la traducción según convenga» (1982: 518).

Al traducir del latín o del italiano al español, puede ocurrir que el verbo, sobre todo en primera o tercera persona del singular del pretérito imperfecto de indicativo, no lleve sujeto explícito por distinguirse perfectamente las personas mediante la desinencia (en latín, *cantabam* y *cantabat*; en italiano, *catavo* y *cantava*), por lo que, para deshacer la posible ambigüedad, sea preciso expresarlo con frecuencia en español, donde tales personas se confunden en la forma (*cantaba*)[3]. No obstante, cuando el contexto es suficiente para resolver la ambigüedad, pudiéndose deducir sin dificultad si el sujeto del verbo es la primera o la tercera persona, no hace falta expresar el sujeto en español.

En ciertos casos la omisión del sujeto impide o, al menos, dificulta la comprensión del sentido al no saberse a quién deba atribuirse la acción verbal. Esto sucede también en textos escritos directamente en español, como en «Acompañé a Angus por unas calles desconocidas que iban estando peor iluminadas. Silbaba tercamente una de las melodías que habíamos bailado», citado por M. Wandruszka (1976: 378), donde la forma *silbaba* puede asociarse tanto con Angus como con su acompañante. Si este texto

[3] En portugués nos encontramos con una situación similar a la del español, ya que las personas indicadas también coinciden en la forma *cantava*.

Luis Alberto HERNANDO CUADRADO. El pronombre personal sujeto y los problemas de traducción
Centro Virtual Cervantes

hubiera estado redactado en francés («*Elle* sifflait obstinément»), inglés («*She* kept on whistling») o alemán («*Sie* pfiff hartnäckig»), al ir el verbo acompañado del correspondiente pronombre femenino de tercera persona, no presentaría ambigüedad.

A veces, no hay más remedio que expresar el pronombre en la traducción de otra lengua al español. En este sentido, por ejemplo, en el pasaje de S. de Beauvoir con el verbo en primera persona «Vers onze heures du matin, Pierre Bénard s'asseyait, toujours à la même place, entre la porte et l'escalier. *Je* retournais à mon hôtel pour déjeuner» (1960: 545), si, al traducirlo del francés al español, no se incluyera el sujeto, podría interpretarse que quien volvía al hotel para comer era Pierre Bénard y no la narradora, aspecto que queda claro en el texto francés y en su correspondiente español con el pronombre personal sujeto presente en el esquema sintagmático: «Hacia las once de la mañana, Pierre Bénard se sentaba, siempre en el mismo sitio, entre la puerta y la escalera. *Yo* volvía al hotel para comer».

En las expresiones francesa «*Il* avait le vertige», inglesa «*He* was giddy» y alemana «*Es* schwindelte ihn», incluso fuera de contexto, se advierte que la persona afectada por el vértigo es del género masculino, mientras que en estas otras, la francesa «*Elle* avait froid», la inglesa «*She* felt cold» y la alemana «*Ihr* war kalt», se percibe que es una mujer la que tenía frío. En las frases españolas correspondientes, «Sentía vértigo» y «Tenía frío», fuera de contexto, ni siquiera se deduce si los verbos *sentía* y *tenía* se encuentran en primera o tercera persona.

El sujeto del verbo debe expresarse en español siempre que su omisión pueda producir ambigüedad o dificultar la comprensión. De esta manera, las frases inglesa «She thrust a bundle of banknotes in his hand» y alemana «Sie drückte ein Paket Geldscheine in seine Hand» podrían traducirse, dentro de un contexto adecuado, por «Le metió un fajo de billetes en la mano». Fuera de contexto, al no reflejarse en la traducción española, como en inglés y alemán, que el sujeto del verbo es una mujer, y el que recibe el dinero, un hombre, y resultar forzada la expresión literal «Ella metió un fajo de billetes en la mano de él», la mejor solución sería repetir los nombres de los personajes en cuestión: «Luisa metió un fajo de billetes en la mano de Juan».

Del mismo modo, en las frases inglesa «He threw a stone at him» y alemana «Er warf einen Stein nach ihm» está claro que el autor y el destinatario de la acción de tirar una piedra son varones. En la traducción española «Le tiró una piedra», que en un contexto adecuado puede ser buena, fuera de contexto no nos aclararía nada con respecto a los personajes implicados, dada la omisión del sujeto y el género neutro de *le*, por lo que habría que repetir los nombres que representan al sujeto y al complemento indirecto: «Ángel tiró una piedra a Javier».

Cuando la situación o el contexto indican claramente cuál es el sujeto o en ciertas fórmulas, a veces puede omitirse el pronombre que desempeña tal función en francés («Vais bien. Pense à toi. Tendresse» = «Sigo bien. Pienso en ti. Cariños»), inglés («Coming, lady, coming» = «Ya voy, señora») y alemán («Wollen mal sehen» = «Vamos a ver»), sin que sea preciso expresarlo, como se ve, en la traducción al español. Si, por el contrario, su omisión produce ambigüedad y da lugar a un error de interpretación, debe expresarse. Como enseña V. García Yebra, «el traductor, en efecto, debe tener siempre

Luis Alberto HERNANDO CUADRADO. El pronombre personal sujeto y los problemas de traducción
Centro Virtual Cervantes

presente la realidad extralingüística; de lo contrario, caerá frecuentemente en las trampas de la apariencia lingüística» (1982: 523).

En español con frecuencia se puede prescindir del pronombre personal identificador o intensificador en función de sujeto cuando las restantes lenguas consideradas lo usan. El texto originario alemán «*Wir* beide haben schon allerhand durchgemacht», redactado en esta lengua con pronombre, lo conserva en su traducción al inglés («*We*'ve both of us gone through things»), francés («*Nous* avons connu tous deux bien des épreuves»), italiano («*Noi* due ne abbiamo già passate di tutti i colori») y portugués («*Nós* ambos já passámos por muita coisa»), mientras que en español se omite: «Los dos hemos pasado las nuestras»[4].

Las formas pronominales de cortesía pueden ocasionar dificultades especiales en la traducción. En francés, en singular, se distingue entre *tu* y *vous*, como en español entre *tú* y *usted*, pero este *vous* francés no se emplea en las mismas situaciones que el *usted* español, ya que, por ejemplo, hay matrimonios franceses y belgas que se tratan normalmente de *vous* (en español, el tratamiento de *usted* entre este tipo de hablantes resultaría verdaderamente extraño). En inglés, en circunstancias normales, solo se usa la forma *you*, cuya extensión significativa es destacada por M. Wandruszka al puntualizar que encierra «una polisemia que se extiende del *usted* más ajeno al *tú* más familiar» (1976: 393). En alemán, aunque se distingue entre *Sie* y *Du*, *Ihr*, ocurre que *Sie* puede equivaler en español a *usted* y *ustedes*, y a *Ihr* pueden corresponder en nuestra lengua *vosotros* y *vosotras*. En tales casos, para dar una solución acertada, V. García Yebra recomienda «tener en cuenta la situación extralingüística y otras determinaciones expresadas en el contexto» (1982: 525).

Los verbos meteorológicos, que no van acompañados de pronombre personal sujeto en latín («Pluit»), italiano («Piove»), español («Llueve») y portugués («Chove»), se construyen con él en francés («*Il* pleut»), inglés («*It* is raining») y alemán: «*Es* regnet». Nos hallamos ante los pronombres «terciopersonales» en la terminología de V. García Yebra (1982: 527) —no por referirse a una tercera persona real o extralingüística, sino por acompañar siempre a una tercera persona verbal—, llamados por M. Wandruszka «pronomina sine nominibus» (1976: 405), que hacen que se conserve la dualidad sujeto-predicado, que, como este último autor hace notar, «ya no es más que un patrón formal» (1976: 405)[5].

---

[4] En italiano, como en español, el pronombre personal no acompaña al verbo a no ser que se desee destacar de algún modo el sujeto. Por tanto, el pronombre que aparece en este texto italiano originario «Beh, se volete, canterò *io*» debe figurar también en la traducción al francés («Eh bien! Si vous voulez, c'est *moi* qui vais chanter»), inglés («Well, if you like, *I*'ll sing»), alemán («Na, wenn ihr wollt, singe *ich*»), portugués («Bem, se querem, canto *eu*») y español: «Bueno, si quieren cantaré *yo*».

[5] La presencia de este pronombre en las oraciones con verbo meteorológico en francés, inglés y alemán hace a M. Wandruszka plantearse estas preguntas: «Estaba indicado primitivamente el causante oculto en un hecho sin autor de este tipo?, ¿hay que entender *pluit* como *Jupiter pluit* o se remonta esta caracterización aún a la prehistoria de la humanidad, a una época aún sin dioses personales, a un mágico *ello* como causante oculto? ¿Qué significa hoy este *ello*?» (1976: 407). Para

Luis Alberto HERNANDO CUADRADO. El pronombre personal sujeto y los problemas de traducción
Centro Virtual Cervantes

En alemán se usa con frecuencia el pronombre *es*, cuya equivalencia se omite muchas veces en español («*Es* gibt Schnee» = «Hay nieve»), pero otras es preciso traducirlo de algún modo: «Etwa um acht Uhr raschelte *es*» = «Hacia las ocho *se produjo un ruido*». El pronombre *it* del inglés, además de utilizarse con verbos meteorológicos como el alemán *es* («*Es* war kalt» = «*It* was cold» = «Hacía frío»), coincide con él en otros tipos de expresiones («*Es* war sehr still und feierlich» = «*It* was very quiet, even solemn» = «Reinaba una calma solemne»), sobre todo en las de tiempo cronológico («Wieviel Uhr ist *es*? —*Es* ist ach Uhr» = «What time is *it*? —*It* is eight o'clock» = «¿Qué hora es? —Son las ocho»); sin embargo, su uso es menos frecuente que el de *es*, ya que no pocas veces a las expresiones alemanas *es ist...*, *es gibt...*, les corresponden las inglesas *there is...*, *there are...* («*Es* ist Mondschein» = «*There* is a moon» = «Hay luna»; «*Es* gibt zuwenig Gemüse» = «*There* are too few vegetables» = «Escasean las legumbres»), o la frase alemana con *es* tiene como equivalente en inglés una expresión más directa: «*Es* schwindelte ihn» = «*He* was giddy» = «[Él] sentía vértigo».

En francés, el pronombre *il*, como en alemán *es* y en inglés *it*, se utiliza con verbos meteorológicos («*Il* faisait froid» = «Hacía frío»), y para preguntar la hora y responder a esta pregunta («Quelle heure est-*il*? —*Il* est dix heures» = «¿Qué hora es? —Son las diez»), así como en el giro *il y a* («*Il* y avait bien du travail» = «Había mucho trabajo») o con el verbo *falloir* («*Il* faudrait dire ici pourquoi nous parlons des langues en général» = «Sería preciso decir aquí por qué hablamos de las lenguas en general») especialmente, registrándose abundantes ejemplos en los que resulta redundante desde la perspectiva del español: «*Il* s'agit de l'organisation de la classe» = «Se trata de la organización de la clase»[6].

---

explicar la ausencia de sujeto en las correspondientes *oraciones impersonales de fenómenos meteorológicos* en español, C. Hernández Alonso subraya que «no hay razón alguna para buscar un sujeto gramatical a estas oraciones. Se trata simplemente de que el hablante ciñe su atención al proceso, sin importarle el agente que lo produce. No se trata de un sujeto elíptico, como han querido algunas *Gramáticas* (*la naturaleza*, *Dios*...), sino de la ausencia total del sujeto. Su función va cubierta por el signo Ø» (1996: 189).

[6] En esta misma lengua, los pronombres demostrativos *ce* («*C'*était une dame» = «Era una señora»), *cela* («*Cela* en vaut la peine» = «Vale la pena») y *ça* («*Ça* tombe bien» = «Es una suerte») tienen sentido impersonal próximo al de *il*. *Ça*, en el registro familiar, evoca un sujeto indeterminado, como *es* en alemán: «Im Gehölz bewegt sich*s* (= sich *es*)» = «*Ça* bouge dans le buisson» = «Algo se mueve en el bosquecillo». El empleo de *ce* (*c'* + e), unido a *que*, en dicho registro, como exclamación ponderativa («*Ce qu'*il est prétentieux!» = «¡Qué presumido es!») resulta redundante, por lo que podría suprimirse sin alterar el sentido: «Qu'il est prétentieux!». También es redundante *ce* en las expresiones *c'est que* o *qu'est-ce?*, que a veces adoptan la forma redoblada *ce que c'est que* o *qu'est-ce que c'est que?*: «*Qu'est-ce que c'est que* cette histoire de rats?» = «¿Qué es esa historia de ratas?». Seguido del verbo *être*, *ce* tampoco tiene equivalente en la traducción del francés al español: «*C'*étaient les vacances» = «Eran las vacaciones».

Luis Alberto HERNANDO CUADRADO. El pronombre personal sujeto y los problemas de traducción
Centro Virtual Cervantes

4. Conclusión

Para concluir, podemos afirmar que, desde la caracterización del pronombre de Dionisio de Tracia, la teoría de la sustitución ha contado a lo largo del tiempo con numerosos partidarios y detractores. En la actualidad, se acepta que hay formas pronominales que no solo sustituyen a nombres, que otras no sustituyen a ningún nombre y que la sustitución no siempre es llevada a cabo por este tipo de unidades. De cualquier manera, mediante la función sustituidora del pronombre, la expresión gana en brevedad y flexibilidad.

Los pronombres personales tienen asignada la misión de señalar a los protagonistas del coloquio. En el caso concreto de los pronombres personales en función de sujeto, en español se prescinde con frecuencia de su explicitación debido a que las desinencias verbales correspondientes a cada una de las personas suelen resultar suficientes para señalarlas. Por tanto, la presencia de estas formas en el decurso, sobre todo *yo* y *tú*, obedece a algún móvil psicológico o expresivo, o viene dada por el contexto gramatical.

Como en español, en latín e italiano, y, en cierto modo, en portugués, por regla general, no es necesario el uso del pronombre personal sujeto. Sin embargo, en francés, inglés y alemán, los esquemas sintagmáticos oracionales equivalentes se construyen con él. En la traducción de cualquiera de estas tres lenguas al español no suele expresarse a no ser que cumpla una función opositiva o distintiva.

En francés, inglés y alemán, cuando mediante la situación o el contexto se reconoce claramente el sujeto, o en ciertas fórmulas consagradas por el uso, a veces puede omitirse el pronombre que desempeña tal función, sin que sea preciso expresarlo en la traducción de estas lenguas al español si no existe riesgo de producirse ambigüedad o error en la interpretación.

Los verbos meteorológicos, que no llevan pronombre personal sujeto en latín, italiano, español y portugués, se construyen con él en francés, inglés y alemán. Tales «pronomina sine nominibus» (Wandruszka) hacen que se conserve en estas lenguas la dualidad sujeto-predicado, empleándose además para preguntar la hora y responder a la misma pregunta, así como en determinados giros y combinaciones sintagmáticas.

Luis Alberto Hernando Cuadrado

Luis Alberto HERNANDO CUADRADO. El pronombre personal sujeto y los problemas de traducción
Centro Virtual Cervantes

Referencias bibliográficas

ALARCOS LLORACH, E., *Gramática de la lengua española.* Madrid: Real Academia Española, Colección Nebrija y Bello, Espasa Calpe 1994.

BEAUVOIR, S., *La force de l'age.* Paris: Gallimard 1960.

BELLO, A., *Gramática castellana destinada al uso de los americanos.* Con las *Notas* de R. J. Cuervo. Estudio y edición de R. Trujillo. Madrid: Arco/Libros 1988.

LALLOT, J., *La grammaire de Dnys le Thrace.* Paris: Éditions du Centre National de la Recherche Scientifique 1989.

NÁCAR, E., *Sagrada Biblia.* Versión directa de las lenguas orientales por E. Nácar Fuster y A. Colunga; revisión del texto y de los estudios introductorios por una comisión de escrituristas presidida por M. García Cordero, 37ª ed. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos 1985.

GARCÍA YEBRA, V., *Teoría y práctica de la traducción.* Madrid: Gredos 1982.

HERNÁNDEZ ALONSO, C., *Gramática funcional del español,* 3ª ed. Madrid: Gredos 1996.

HERNANDO CUADRADO, L. A., *Aspectos gramaticales del español hablado.* Madrid: Ediciones Pedagógicas 1994.

NEBRIJA, A. de, *Introductiones in latinam grammaticen per eundem recognitae atque exactissime correctae glossematis cum antiquo exemplari coitáis.* Compluti: M. de Eguia 1933.

NEBRIJA, A. de, *Gramática de la lengua castellana.* Edición crítica de A. Quilis. Madrid: Ediciones de Cultura Hispánica 1992.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Gramática de la lengua castellana.* Madrid: Perlado, Páez y Compañía (Sucesores de Hernando), Impresores y Libreros de la Real Academia Española 1917.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española.* Madrid: Espasa Calpe 1973.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA Y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA, *Nueva gramática de la lengua española.* Madrid: Espasa Libros 2009.

WANDRUSZKA, M., *Nuestros idiomas: comparables e incomparables.* Madrid: Gredos 1976.

Luis Alberto HERNANDO CUADRADO. El pronombre personal sujeto y los problemas de traducción
Centro Virtual Cervantes